

CARTA DEL ILVSTRISSIMO Y REVERENDISSIMO
Señor Don Juan Queipo de Llanos y Valdés, Obispo de Iaen, del
Consejo de su Magestad, &c. Escrita a su Ciudad y mandada imprimir
en su inclusa por el señor D. Alonso Fernández de Henestrosa, Cavallero
del Abito de Alcantara, señor de la villa de Teva, Ventiquattro de Cor-
dova, Corregidor y Justicia mayor de la Ciudad de Iaen y su tierra y
jurisdiccion, y Administrador general de los Reales servicios
de millones desta dicha Ciudad y su Reido
por su Magestad.

Porque el señor Don Juan Francisco Pacheco Dean deffa Santa Yglesia
me escrito cierta novedad sobre mi entrada en esta Ciudad, y fui gan-
do yo havia sido con consulta del Cabildo, y de V. S. me parecio justo embiar
la respuesta al Cabildo, y embiar la misma a V. S. como lo hago en la que vā
con esta. Yo voy caminando derechamente a esta Ciudad, y con gran gusto
y contento, por el que espero recibir de V. S. sirviendole en todas las ocasiones
que se ofrecieren de su servicio. Guarde N. Señor a V. S. con la felicidad q̄ deseo.
Renolloso y Mayo 27 de 1647.

Iuan Queipo

Obispo de Iaen.

A la Ciudad de Iaen.

El señor Don Juan Francisco Pacheco, Dean deffa Santa Yglesia,
en una carta que fue servida de escrivirme de 24 de Abril de este
año pone una clausula del teniente siguiente.

Con ocasion de esto interced y honra que V. S. hizo a su Ca-
bildo, diciéndolos q̄ amiplona, por ser tan lejos la jornada, y el
tiempo tan riguroso, q̄ parecio dezir a V. S. q̄ las entradas publicas
de los señores Prelados se hazian desde el Convento de la Coronada del
Carmen calzado, q̄ estava fuera del lugar; oy está derribado, por averse
entrado dentro de la Ciudad, y esto tan corto, q̄ sera imposible, que
ni el Cabildo, ni Cavalleros tengan en que salir a cavallo, si V. S. gusta
de hacerlo. Y porque aya lugar de prevenir al Cabildo q̄ q̄ se haga
me lo avise, q̄e disculpa tiene Iaen, quando en T. em-
baraco se entró solo en señor Cardenal Arçobil
Yglesia p. q̄ aunque eran las onze de la no-
che, q̄e el Señor, &c. 24 de Abril.

Y por q̄ q̄ la escrivo su Señoria p-
consulta de V. S. de la Ciudad, parecio me
grave escribir a V. S. q̄ q̄ la espue-
dar co-

s con parecer y
q̄e en materia tan
a Ciudad.

Sabe

¶ Sabe Dios, que nunca me hallé tan humilde, ni tan despreciado en mi corazón, como en las horas que he gozado en posesiones de Cathedras, de Oficios, y Dignidades, reconociendo no se hacia á mí aquella hora, porque no la merecía; y se me hacia solamente por la que su Divina Magestad avia fido servido darme, honrandome con aquellos puestos sin merecerlos; y nunca he reusado recibir las horas que el mundo suele dar en semejantes ocasiones, por juzgar que por disposición divina estas anexas a las mismas dignidades y oficios y ocupaciones, y que no se pueden menospreciar sin causar alguna flaqueza de estimación en las mismas dignidades y oficios y ocupaciones.

Todo el genero humano, en el nacer, y en el morir, y en las calamidades y miserias que se pueden y suelen padecer en el discurso de la vida somos iguales, sin diferencia del Papa al Sacrificar, y del Rey al menor y mas humilde vassallo. Y aunque entre los Angeles ay Gerarquias de mayores y menores grados, en ellos es natural la diferencia del mayor al menor, por averlos criado Dios con mayores y menores preheminencias y dotes naturales. Pero entre los hombres no ay mayoría alguna natural; que las que ay son accidentales y extrinsecas, que fue necesario introducirlas para su conservacion y govierno, el qual pide siempre cabecá superior: Porque se gun reglas de derecho: *Par in partem imperium non habet.* Y por esto, reconociendo la Divina Magestad, que por el pecado y desobediencia de nuestros primeros padres quedava nuestra naturaleza inclinada a todo lo malo, y que necessitava de potestad que corrighiese y castigasse los malos, concedio a C. d. el genero humano, y a todos sus Reinos, y Provincias, y pueblos la jurisdiccion temporal, para cuyo ejercicio elegian personas de partis avençadas: Y porque de estas elecciones redundavan tiranias, y graves encuentros, la mayor parte de las Repúblicas del mundo eligio Reyes, y Emperadores, a los cuales passó y cedio toda su jurisdiccion.

Y porque el entendimiento del hombre, es tanto, que con sus fuerzas naturales puede conocer solamente las cosas que traua y percibe por los cinco sentidos corporales, y por el tacto, atañente no puede conocer las cosas incorpórales de qualquier calidad que sean, ansi temporales, como espirituales, si no es con lumbre de ojo, o por medio de cosas corporales perceptibles de nuestros sentidos, como lo enseñó San Pablo. Y así para que tu testigo pueda probar alguna especie de jurisdiccion, sea temporal, como Eclesiastica, es necesario de razón que funde su conocimiento en algunos medios de purajes, como lo enseñó Bartolo.

Y por esta causa nuestro Señor Iesu Christo comprendiendo nuestra naturaleza instituyó los siete sacramentos con materia prima perceptible por alguno de los cinco sentidos, q nos indicassen y señalen en nuestro modo natural sus efectos.

Y por

28

Y por la misma causa a los ministros de la jurisdiccion temporal en todas las Repùblicas del mundo se les dio señal, por la qual fueren conocidos, que indicava y mostrava la potestad de aquella jurisdiccion, y del ministro que la exercia.

Y porque las señales naturales y corporales perceptibles de nuestros sentidos, por cuyo medio alcavamos el conocimiento de las cosas incorpórales y divinas, no bastavan para reducir al hombre al verdadero conocimiento, ni a la devida obediencia, así por avernos criado Dios en lo corporal de una misma masa, sin diferencia alguna, como por la soberania de nuestras almas, q; todas las del genero humano son formadas y criadas en un mismo molde, y en vnas mismas manos, y de una misma potestad, q; es la de Dios; con que desconoecemos la inferioridad y obediencia, y apetecemos la mayoría y altura, hasta desear ser como el mismo Dios que nos crió.

Fue necesario representar al hombre las cosas sobrenaturales, que exceden su natural conocimiento, con ceremonias, y solemnidades exteriores, que representen la veneracion y grandeza que a cada uno se le deve: Porque como queda dicho, no las conocemos naturalmente, si no es, o por Fe, o por la representación de cosas temporales, y perceptibles de nuestros sentidos; y así fue conveniente y necesario que estás en su autoridad, y veneracion, y estimacion fueren tales, que representasen, eo quanto fuese posible la grandeza, o magestad, estimacion, y veneracion de las cosas representadas. Lo siguiente.

Lo primero: Nuestro Señor Iesu Christo fue el Autor, y Instituidor de los Santos Sacramentos, con forma, materia, y ministro, y dexó potestad a la Iglesia para adornarlos de ceremonias, y solemnidades que representasen la grandeza de cada uno: Lo qual cumplio, y ejecuto con potestad, y jurisdiccion divina, como lo tiene probado el Santo Concilio Tridentino, y lo vemos en las solemnidades, y ritos que en todos los Sacramentos se observan.

Y porque el Sacramento del Altar, es la cabeza, y el Sacramento de todos los Sacramentos; siendo así, que su consagracion se cifra en poder, y fuerza, la Iglesia para manifestacion de su grandeza instituyó la Misa con todas sus solemnidades, añadiendo mas a la cantada, y mucho mas a la Pontifical, en que sirven los mayores Eclesiasticos de cada Iglesia, para que por estas solemnidades exteriores se mueva el pueblo a mas profundo conocimiento, y estimacion, y veneracion de lo que allí se celebra.

Lo segundo: En todas las Ordenes menores y mayores, instituyó la Iglesia ceremonias menores y mayores, que alumbrada por el Espíritu Santo juzgaba conveniente a cada Orden, para conocimiento de su autoridad y grandeza, dando a cada una gradatim, mayores solemnidades, y ceremonias de ostentativas de mayor grandeza: y en el Orden Sacerdotal igualó en todo la grandeza de solemnidades a los Presbiteros, y a los Obis-

Obispos, por ser de igual potestad en aquel divino ministerio. Y porque es de Fe, que los Obispos exceden a los Presbiteros en el Ordén sagrado Episcopal, en que se constituyen en cada Diocesi por cabeza de todos los Presbiteros, y de toda la jurisdiccion y potestad Eclesiastica, y espiritual del Obispado de cada uno; la Yglesia alumbrada por el Espíritu santo ilustro y engrandecio aquel Orden Episcopal como superior a todos con tantas solemnidades, ritos, ceremonias, y grandeza exterior, que cabalmente en lo natural representasse, y mostrasse la grandeza del Orden que allí se celebrava, para que por este medio alcanzase, y reconociesen los pueblos eran los Obispos sus supremos Pastores y Prelados, y que en cada uno residia la suprema jurisdiccion, y potestad Eclesiastica, y espiritual de su Obispado, con tanto poder en el como lo tiene el Pontifice Romano en todos los Obispados del mundo; excepto en lo que huviere expresa prohibicion: porque en el Orden Episcopal en nada dista el Pontifice de qualquier Obispo consagrado: y ansi, si siendo Obispo asciende al Pontificado, no recibe nuevo Orden, ni consagracion alguna; y solo recibe la corona temporal del Imperio, con las significaciones que representa.

Lo tercero: Es la canonizacion de los Santos, no se haze mas que declarar la Yglesia, alumbrada por el Espíritu Santo, que el alma de aquel difunto está en el cielo gozando de Dios, y de su gloria; y esto se pudiera hazer con breves palabras. Pero porque ser una alma santa, y estar en el cielo, es el ultimo fin del hombre, y la mayor felicidad que puede desear, y conseguir, y que excede tan suprema grandeza con infinita distancia a nuestro corto y miserable conocimiento, la Yglesia en cada canonizacion instituyó tan altas y soberanas solemnidades publicas, que passa el gasto de cada una de cincuenta mil ducados, y assi convino, y se lo enseñó el Espíritu Santo, tra que los hombres por tan celebres, y magestuosas fiestas, y solemnidades exteriores, y capaces de sus sentidos, pudiesen indagar y conocer la magestad, gloria, y grandeza de que gozava aquella alma canonizada, y esperava gozar su cuerpo.

Lo quarto: De Fe es, que el Pontifice Romano es Vicario del nostro Señor Iesu Christo, sucesor de San Pedro, y cabeza de la Yglesia, y que tiene las llaves del cielo para cerrarlo y abrirlo; y para su persona veneracion parece que esto bastava; y sin embargo la Yglesia alumbrada por el Espíritu Santo, adornó aquella suprema dignidad de las mas impre-
mias, y magestuosas ceremonias, y grandezas que se vfan en el mundo, instituyendo entre otras, que en los actos publicos Eclesiasticos lo llevé ocho hombres vestidos de graua colorada en una "la preciosa, y otras varas van sobre sus ombros, vestido el Pontifice de Pontifical, acompañado de todos los Cardenales, y Embajadores, y Prelados que asistió en Roma. De manera, que viendo un Hermitaño muy fante a San Gregorio Magno en esta forma de grandeza, lo desprecio en su corazón, y lo tuvo por vano: y fuele revelado, que mas estacion hazia el

277

de vna gatilla que dexava en su celda, que San Gregorio de todo aquell aparato y grandeza.

Lo quinto : Los Obispos sucesores son de los Apóstoles, y Príncipes de la Yglesia, como ella misma lo tiene disuelto: y cada uno en su Obispado es Parroco proprietario de todas sus Parrochias, y universal de todo su Obispado : Es el supremo Predicador Evangelico, sin cuya licencia y beneplacito ninguna persona puede predicar en todo su Obispado, como lo tiene disuelto el Santo Concilio Tridentino: Es el supremo administrador del Santo Sacramento de la Penitencia , y de abrir y cerrar las puertas del cielo; pues si su licencia expresa, o tacita, ninguno lo puede administrar en su Obispado, como lo tiene disuelto el Santo Concilio Tridentino.

Y aunque los Parrochos por derecho Canonico tienen para esto jurisdiccion ordinaria , es con subordinacion a su Obispo de suspenderlos de oficio, o privarlos, por las causas que refieren los Sagrados Canones, y el Santo Concilio Tridentino.

La autoridad de dar ministros a Dios, y a sus Yglesias y Parrochias, y para celebrar los divinos Sacramentos , privativa es de cada Obispo en su Obispado.

El echar del cuerpo místico de la Yglesia al que por sus culpas lo merece como miembro seco, o separado; de la jurisdiccion pende de el Obispo.

El castigo y correccion de los Clerigos suya es, y propia de cada uno en su Obispado.

Todo esto es grande, y que bastava engrandecer a los Obispos, para que los pueblos los venerasen, y obedeciesen como lo merece la altura de su Dignidad. Y no ignorò esto la Yglesia Catolica; y si embargo establecio, que cada Obispo en su Obispado en la entrada primera de la Ciudad Episcopal fuese recibido con palio , y a caballo , vestido de Pontifical, y con otras ceremonias de igual lustre y grandeza, que refiere el Pontifical. Y aunque en Espana no se practican algunas; viense las que bastan en cada Yglesia Catedral, y Ciudad Episcopal, para manifestar al pueblo con solemnidades exteriores la grandeza y soberania de su Obispo. Porque como toda la potestad y grandeza de los Obispos es divina, Eclesiastica, y espiritual; y al punto que en la Yglesia de Dios, despues del Pontifice, es la mas celestial, y divina, y suprema ; es menos perceptible de los sentidos humanos. Y ansi, a la Yglesia , alumbrada por el Espiritu santo, le parecio conveniente y necesario, que cada Obispo en la Yglesia Catedral, y su Ciudad, en la primera entrada fuese recibido con tales las demostraciones de grandeza y veneracion imaginable para el efecto dicho.

Lo sexto : Notoria es la grandeza de los Cardenales en Roma, y en toda la Christiandad, la estimacion y veneracion de vn Capelo, pues cada dia

da dia se honran con el los hijos de los Reyes, y Emperadores , y de los mayores Príncipes de la Christiandad. Y sin embargo , cada Cardenal que lo quisiere recibir ha de ir desde nuestra Señora del Populo , y atravesar lo mas publico de toda la Ciudad , hasta llegar al lugar donde estuviere el Pontifice , con acompañamiento de lo mas grande y lustroso de Roma, de todos los Cardenales, Príncipes, y Caballeros Romanos, y Prelados que se hallan alli, yendo todos a caballo, llevando su Capelo colorado los Cardenales que ya lo han recibido ; y sombrero negro con cordon y borlas verdes el que lo va a recibir ; sin que desta ceremonia se aya eximido jamas hijo de Emperador, ni de Rey. La qual , la Iglesia Romana establecio para mover al pueblo al conocimiento de la grandeza que alli se celebrava por medio de tan solemnes y grandiosas ceremonias, y exterioridades.

No difinio nuestro Señor Iesu Christo grandesas , y aplausos exteriores a los Apóstoles, ni a sus sucesores ; antes quiso le imitassen en la pobreza, y humildad, y menosprecio del mundo, y de sus vanidades, y en los trabajos, y persecuciones, y martirios , porque conviso se plantasse su Iglesia con tan profundos, y seguros fundamentos, para que pudiese producir plantas que llegassen hasta el cielo a gozar de su gloria. Y sin embargo , a los Apóstoles, y Obispos de la primitiva Iglesia adornó Dios de tan dittinos y sublimes dones de sabiduría , de virtudes , de santidad, de potestad de hazer milagros prodigiosos, con que acreditaron de maniera en el mundo la Fe que predicavan , la jurisdiccion y potestad divina que exercian, que merecieron en vida y en muerte ser sublimados, y venerados en la tierra, y en el cielo, y de los Christianos, y de los Gentiles.

De San Gregorio Taumaturgo se escribe , que entrando en la Ciudad de Neocesar ea a tomar posesion de aquel Obispado , en la qual no avia mas personas que diez y siete que hubiesen recibido la Fe , como el Santo mismo lo testificó al tiempo de su muerte . La opinion de su santidad, y letras, y milagros, obró tanto en aquella Ciudad por especial disposicion de Dios , que todos sus vecinos lo salieron a recibir , y acompañar con grandes demostraciones de estimacion y alegría

En ese tiempo , en el Concilio Niseno , que fue el primero general que se celebró , el Emperador Constantino tomó el ultimo , y mas inferior asiento y lugar , cediendo los mas supremos a todos y a cada uno de los Obispos que asistian en el Concilio.

Y en el mismo tiempo , o poco mas adelante , en el Concilio Africano en que se halló San Agustín , se mandó , que los Obispos viesen de mesa pobres , y de omenaje vil , y respondiendo al inconveniente que causaba a los ojos contra la autoridad Episcopal : Responde , que la astreñedad de su Dignidad la adquierá por medio de la Fe , y de los meritos de su vida. Las palabras formales son estas : *Episcopus pauperem mensum , & vilem suppetetitem habeat ; & auctoritatem sua Dignitatis fide , & vita meritis querat.*

Però despues que la Yglesia Catolica , y su Fe se estendio y dilató por todas las Provincias de el mundo , son raros los Obispos que Dios honra con espíritu y gracia de hacer milagros , o porque ya no son necesarios , o por sus justos juizios divinos . Y aunque la Santa Yglesia Catolica desde su principio fue perseguida de herejes; en ningun tiempo lo fue tanto como en estos ; en que los herejes han perdido el respeto , y veneracion , y obediencia a la Santa Yglesia Catolica , y a sus divinos Sacramentos, y al Pontifice , y Obispos , y Prelados . Y asi parece que en estos tiempos las Ciudades Catolicas tienen mayor obligacion de conservar , y adelantar la honra , y estimacion , y veneracion de sus Obispos , en oposicion de los herejes que les niegan la obediencia , y la autoridad de Prelados , y Pastores de las ovejas de N. S. Iesu Christo . Como por la misma razon en todas se va celebrando cada dia con mayores y mas Reales fiestas y solemnidades la devocion del Santissimo Sacramento .

Y para reparo desta quiebra , y persecucion , y diminucion de la autoridad Episcopal , ha mucho tiempo que la Yglesia Catolica , alumbrada por el Espíritu Santo , llenó de adornos , y ceremonias , y solemnidades , y grandezas exteriores la celebracion y uso de los santos Sacramentos , como queda dicho arriba : El recebimiento y possession de los Obispos en sus Obispados ; el adorno , y autoridad de sus casas y familias , que el referirlo todo fuera materia larguissima que llenara muchos libros : con intento y fin sauro , de que por medio de las solemnidades y grandezas exteriores conozcan los pueblos la grandeza , y soberania divina de la Santa Yglesia Catolica , y de sus Divinos Sacramentos , y de su Pontifice y Obispos , y ministros Eclesiasticos .

Y no es esto nueva introducion de la Yglesia Catolica ; porque toda la Sagrada Escritura está llena de las grandezas , y ceremonias , y solemnidades exteriores con que Dios adoró , y honró en el pueblo Hebreo las consagraciones de los Santos Sacerdotes , y las de todos en su grado : la autoridad de sus vestiduras : la obediencia , y veneracion , y preeminencia a todos los seglares , asi Reyes , como vassallos , en todas las maternas Eclesiasticas , y en que se tratava del culto y veneracion de su Dios . Y siélo así , que aquello era sombra , y figura de los misterios , y ministros de la Yglesia Catolica ; esta por nuestros pecados en la autoridad y veneracion es sombra de aquella .

Tampoco ignoraron lo mismo los Gentiles , pues guiados de la luz divina que infundio Dios en los entendimientos y coraçones de los hombres , que los Iuristas llaman derecho natural primevo , alcanzaron , que atra Dio supremo Señor (aunque ignoraron quien fuese) y que merecia culto , veneracion suprema , y ministros que tuviesen la suprema autoridad y veneracion en todo el pueblo , como ministros del supremo Señor : porque alcanzaron , que la honra , y estimacion , y veneracion que se haze a vn de dios de vn señor , se haze a su amo mismo . Asi lo enseña

Dios

Dios en su Evangelio, diciendo, que el que recibe sus ministros le recibe a el; y el que los menosprecia , menosprecia al mismo : Y lo escrivio vn Pontifice Romano a vn Emperador de Constantinopla, dandole cuenta avia llegado su Embavador, y lo avia recibido con muchas honras, y estimacion, y da esta razon: *Te in illo honorantes.* Y a los ministros sagrados de Dios , por mas que se estiendan los seglares en honrarlos , nunca llegan a darles la veneracion y honra que se les deve , como lo enseñó el Serafico y humildissimo San Francisco , que saliendo vna tarde por el lugar con su companero , quantos le toparon de todo genero de estados lo trataron y veneraron con toda la veneracion, y estimacion, y honra q cada vno podia y alcançava; y aviendo salido al campo, y dichole su companero, que lo avia tratado el pueblo con gran estimacion y veneracion: Respondio el Santo, que aun no avian hecho lo que devian; y aviendo el companero atribuido esto a vanidad le satisfizo el Santo con dezirle , q todo aquello lo avian hecho, por enteder era ministro, y amigo de Dios; y que en ese respeto avian andado cortos.

Tampoco ignoraron los seglares, ansi Gentiles, como Christianos, la veneracion que devian tener a sus Reyes, y Principes, y Magistrados, que con la luz divina arriba dicha , alcançaron , que la jurisdiccion y potestad, y imperio que exerçian era de Dios, como es verdad, y lo enseña San Pablo : *Omnis potestas à Deo est :* Y ansi los Reyes son Vicarios de Dios en lo temporal, y por ello son en su adoracion con coronas, y vestiduras, y grandeza Real, que manifiesten a sus vassallos la grandeza de la jurisdiccion divina que exercecen. Y todos los Reyes del mundo han visto, y visan destas grandesas Reales exteriores, como necessarias para conservar con sus vassallos la autoridad, y veneracion, y obediencia suprema.

Y ansi , viiniendo a la Ciudad de Pamplona el Rey nuestro señor el año pasado de 46, y por hallarse la Ciudad de Pamplona llena de deseos de recibir a su Rey con las mayores demostaciones de amor, y lealtad y obediencia (como lo ha visto en todos los siglos) que jamas se havien visto en el mundo ; y por otra parte reconociendo que eran si fuerças muy inferiores a sus nobles y generosos deseos , deseava en alguna manera escusar essa ocasion , con enterar su Magestad de noche , y sin esperar prevencion. Pero aviendo su Magestad declarado primero gustava hazer aquella primera entrada en la misma forma que su padre y abuelo lo avian hecho ; y para esse efecto, y con harta descomodidades y estrechezas se apeó , y estuvo en el Monasterio de Trinitarios descalzos, q está fuera de la Ciudad, desde la mañana que llegó , hasta la tarde, esta nobilissima y generosa Ciudad de Pamplona recibio a su Rey , con los coragones en las manos, y con las almas en los rostros , con las mayores demostraciones de alegría, y amor, y lealtad, y veneracion, y obediencia a su Rey, y Señor natural, q se vio jamas en Ciudad de Pamplona del mundo.

En fin,

En fin, quando nuestro Señor IesuChristo vino al mundo en forma de siervo, y vestido de nuestra naturaleza humana, para ser menospreciado, y humillado, y perseguido, en el entro a media noche; y sin embargo, antes de salir del, quando estava a la vista de su Pasión, que era la obra principal a que avia venido al mundo, entró en la Ciudad de Jerusalen con los aplausos, y veneracion de la Ciudad, que refiere el santo Evangelio. Pero quando viniere a juzgar el mundo como Rey, y Señor supremo, entrará de dia, y con grandeza y acompañamiento Real, que manifieste su grandeza, y divino poder.

Demas, que no ay Reino, ni Republica, ni Comunidad grave en el mundo, que no se honre de guardar sus antiguos usos, y loables costumbres, por conocer la autoridad y graveza que en ellos se encierra, y que tienen fuerza de ley, la mas apretada y obligatoria que se encierra en todas las de los derechos: Y por esto el civil, y Canónico encargan tanto su observancia, ponderando en muchas partes la veneracion que se deve a la venerable antiguedad. Que asi como la mayot imperfeccion del genero humano consiste en su facil mutabilidad, y poca constancia: Y asi dixo vna ley: *Omnis noster status in perpetuo motu conficitur.* Y essa falta natural reina en España mas que en todas las naciones del mundo, y la tiene desacreditada, y acabada, con tantos trajes que cada dia y semana se inventan, bastando para esto la imagen de vn tapiz, o pintura, o comedianta, y el de vn extranjero y peregrino, atropellando prematicas, menospreciando leyes, por excusar una novedad. Y ansi el derecho Canónico repreve y cōdena todo genero de novedades, como origen y principio de discordias y alteraciones. Y el derecho civil, y la media juríprudencia en tiempo que florecio, juzgaron por el principal fundamento, y apoyo de sus leyes, y acciones, y obligaciones, adornarlas cō varias solemnidades, y formalidades de palabras, que fuesen tan inviolables, que ni añadir, ni quitar una fóleha era licito.

La constancia, y perfey
cia en las acciones justas, es virtud he-
reica, de q se precia y alab-
mismo Dios: *Ego sum Deus, & non numer.*
Y su Pētro enseña que su
esfia es vna siempre: *Viam Sanctam Catholi-
cam, & Apostolicam esse.* Y no como la de los herejes destos tiēpos,
en que se hallan mas fechas que lugares de herejes.

Las singularidades son menospreciadas de todos los hombres san-
tos, cuerdos, y prudentes; desacreditan la virtud, por los escandalos que
con ella causan; envilecen qualquier juicio, por los peligros evidentes
a que se exponen sus autores.

Y finalmente, novedades, y singularidades han llenado el mundo de
herejes, ansi antiguas, como modernas, en que se pudieran ponderar
cosas muy particulares contra las novedades y singularidades.

Nuestro Señor IesuChristo mando a sus Apóstoles quando los em-
bió a predicar, que cogiesen lo que les diessen, sin yr de singularida-
des.

des. El Apostol San Pablo se alaba de que se acomodava con los vños y condiciones de todos, que llorava con los que lloravan; que se alegrava con los que estavan alegres, y que para todos era como uno de ellos.

En esto se fundaron los Pontifices Romanos, y la Yglesia en los Sagrados Concilios alumbrada por el Espíritu Santo, para disponer, que así como la Yglesia Católica era una en su esencia, lo fuese tambien en sus ritos, y ceremonias, y solemnidades.

Confesio a V. S. estimaria infinito ser Obispo de la primitiva Yglesia, para que la santidad de mi vida pudiesse suplir la falta de las horas exteriores, y con ella poder entrar descalço y a pie en esta Ciudad, y en esta Santa Yglesia.

De un Pontifice Romano, cuenta el Cardenal Baronio, que yendo de Roma a Constantinopla, el Emperador le salio a recibir a la entrada de la puerta, y se apoyó, y tomó las riendas del caballo en que iba el Pontifice, y con ellas lo guiaava yendo delante: Y diose Dios por tan servido de aquella pia accion del Emperador en honra de su Vicario, que luego en el mismo acompañamiento dio gracia al Pontifice para resucitar un cuerpo muerto que le pusieron delante.

Ya, Señor, pasaron aquellos tiempos: porque al passo que los Eclesiásticos hemos flaqueado en la observancia de la humildad y pobreza Evangelica, ha permitido Dios se disminuyese nuestra autoridad y veneracion. Lo qual profetizo ~~en el cielo~~ que se oyó en el ayre, quando el Emperador Constantino enriquecio la Yglesia con tantos honores, y riquezas, diciendo: *Hodie incidit venenum in Ecclesia Dei:* Y así como mancos, y cojos, y devilitados, y enflaquecidos, necesitamos de muletas, y pistos, y fomentos para rebocar y conservar la autoridad y grandeza de nuestras Dignidades, se vña en todos los Reinos Christianos y Catolicos. Sin que se haga en todo ejemplo alguno antiguo y moderno de aver reusado algo de la vana solemne en la Ciudad, y Yglesia Episcopal: Y desto se han hecho ejemplos del señor Cardenal Trejo en Mala-^{no}, del señor Cardenal Borja en Toledo y Sevilla, del señor Cardenal Espinola en Santiago y Sevilla, y de dos Religiosos de los mas exemplares, y santos que ay en la Yglesia de Dios, que son los señores Obispos de Coria, y Siguenza. Y del Reverendísimo Padre General del Sagrado Orden de São Domingo en la noble Provincia de Guipuzcoa, en la villa de San Sebastián, que recibieron con salvo y acompañamiento Real el año passado de 46. Y del señor Cardenal Sandoval Arzobispo de Toledo, quando siendo Obispo de Jaen entró la primera vez en este Yglesia y Ciudad. Siendo de acto el virímo que salio en ella de mas de 27 años a esta parte.

Y no obbla la singular entrada que su Eminencia hizo en Toledo entrando a media noche: Porque de todos los tiglos del mundo tenemos noticia, que algunos hombres grandes y sanos

virtud, o en letras, o en alguna de las artes liberales, obraron, y dijeron algunas cosas altísimas, y muy prodigiosas, q̄ son buenas para saberlas; Pero el pretender imitarlas sería temeridad. Divide Dies como gusta sus dones, y gracias, y espíritus, como lo enseña el Apostol, y con divinos impulsos obran por su medio cosas prodigiosas. Simon Mago deseó con grandes ansias hacer los milagros que obraban los Apóstoles; pero no pudo conseguirlo, por faltarle para ello virtud divina. En el pueblo de Israel viendo algunos las insignes y milagrosas vitorias de los Macabeos, llevados de la embidia y emulación intentaron imitarlos, y fueron vencidos y muertos: porq̄ no eran del genero de gente por cuyo medio tenía Dios destinado defender su pueblo, como lo refiere el Texto Sagrado, de que ay varios exemplares en la Sagrada Escritura, y en los libros de muchos Eclesiásticos doctos y santos. En el señor Cardenal de Toledo concurren todas las grandezas de sangre y alma, y virtudes heroicas, y letras, y santidad en supremo grado, que se han hallado en los mas aventajados hombres que tuvo la Yglesia, y conoció el mundo; y así sus acciones son buenas para admirar, y alabar a Dios que lo dotó de tan esclarecidos dones, y de gracias tan heroicas. Y si yo me atreviera a pretender imitar alguna dellas, me juzgara el mundo por embidioso, y hipócrita, y loco, y arrojado.

Y la Yglesia, y la Ciudad de Toledo, con grandes ansias desearon recibir al señor Cardenal contra solennidad y autoridad que a sus antecesores, y con qualquiera que fué su Eminencia lo havían. Pero la causa que a mi me propone V. S. es perpetua, que alcanza, y abraza a todos los Obispos que fueron de su Obispado: Y no me de Dios vida para dar un principio tan presente, de que todos entren de noche: Que no es delito ser Obispo de Toledo, antes es vino de los Obispados mas nobles de España, y por el es el ilustrísimo y nobilísimo Obispado de Pamplona el se-

ñor Cardenal de Pamplona, q̄ es de suya
y q̄ ha de ser de suya
que empredre caminos de
si por los eriales, y carreteras
para varcer Obispo, y cumplir
sus antecesores en este
honor. En esta fanta Ygle-
sia como fueren servidores q̄ esto

Y por el servicio de Dio
venden Católicos dificul-
cios. Quisiérase Juan C-
ra, y devia haz conmigo,
Pero entra una
Iglesia, y el Obispo

Sandoval yo.
yo, y el q̄ menos lo
admiro, ni credito pa-
muy contento
Dios gracia
de las pifadas de
días como ellos lo
cibrao a su Obispo

yo, ni es acción mia-
obsequio y va con suya, cada dia
es inmenso, y con gusto y estimacion
po en esta Ciudad. Yo lo que hizie-
era correrse de q̄ yo entrase en ella:
ostoles, y yo de los Príncipes de la

Deste Obispado de Pamplona tampoco permití fuese el Prebendados a Valladolid, porque me presentó su Magestad para él al principio del invierno, y en estas montañas en este tiempo se padecen ordinariamente grandes peligros y desastres en ríos, y barcas, y arroyos, y pantanos, y caminos; y no fuera justo permitir que Prebendados tan graves, y de Iglesias tan ilustres y nobles se pusieran en tantos peligros, por cumplir con una aseveración meramente política y profana, y de cortesía. Pero si la jornada fuera más corta, o en tiempo seguro y acomodado, este cierre V. S. no me privara de la honra que generalmente fuen tenor las Iglesias Catedrales a sus nuevos Obispos.

Y en las cosas impropias, o que no se pueden executar sin gran peligro, o dificultad, no obligan las leyes divinas y humanas, y se puede reducir su ejecución a forma y términos possibles, factibles, y llevaderos, que tenemos muy buen Dios, que se satisface de buenas voluntades, y de lo que buentamente podemos obrar.

Y por hallarme sin libros, que están en camino para esta Ciudad, no è este papel tan autoregalo y adornado como yo quisiera. Con que en esta materia, por ahora, no se me ofrece otra cosa. Guarde nuestro Señor a V. S. con la felicidad que deseo. Pamplona, y Mayo 18.
de 1647.

Juan Quipio

Obispo de Pamplona

en
y
bles
mordi-
estare
n' e
ien
de dire